

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	3000.115	
	FECHA: 08 ENE 2020	
RESOLUCION No. 0011	PAGINA:	Página 1 DE 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS No. 01 de 2020”

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “ESE ISABU”, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo No. 008 de 2018 y la Resolución No. 322 de 2018, modificada por la Resolución No. 480 de 2018

CONSIDERANDO

Que la ESE ISABU inició el proceso de CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS No. 01 de 2020, con el fin de seleccionar el contratista, para el **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MUESTREO Y POSTERIOR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DEL EFLUENTE LÍQUIDO GENERADO EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, POR PARTE DE UNA EMPRESA ACREDITADA POR EL IDEAM”**.

Que en desarrollo de la convocatoria simple de ofertas, el 02 de enero de 2020 se cursó invitación por medio de la página Web y las redes sociales de la ESE ISABU dando aplicación a lo establecido en el artículo 14 numeral 4 de la Resolución No. 322 de 2018, Manual de Contratación.

Que el 07 de enero de 2020 venció el plazo para presentar propuesta a la Convocatoria Simple No. 01 de 2020, de lo cual no se recibió ninguna propuesta a participar, y en atención a lo dispuesto por la Resolución No. 322 de 2018, en sus artículos 14 y 15 de Convocatoria Simple de Oferta, en donde se señala que es necesaria la presentación de por lo menos una (01) propuesta para continuar con el proceso, no se pudo llevar a cabo el proceso de selección.

Que la Resolución No. 322 de 2018, Manual de Contratación de la ESE ISABU, establece en su artículo 10 numeral 11 que “Ante la declaratoria de desierta de un proceso de convocatoria simple o pública de ofertas. La ESE ISABU podrá contratar de manera directa cuando previo proceso de selección de convocatoria pública en sus dos modalidades, existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, o ninguno de los oferentes cumpla con los requerimientos señalados por la entidad. Dicha declaratoria deberá constar en un Acto Administrativo que señale en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

Que en mérito de lo expuesto el Subgerente Administrativo de la ESE ISABU,

RESUELVE:

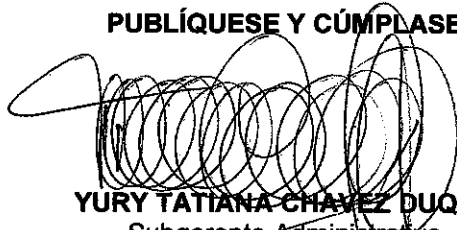
ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTA la CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS No. 01 de 2020, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MUESTREO Y POSTERIOR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DEL EFLUENTE LÍQUIDO GENERADO EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, POR PARTE DE UNA EMPRESA ACREDITADA POR EL IDEAM”**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelántese proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con el numeral 11 artículo 10 de la Resolución No. 322 de 2018, Manual de Contratación de la ESE ISABU.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bucaramanga a los 08 ENE 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Subgerente Administrativa
ESE ISABU